As.: **Contratación de un servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado en varios locales de BROU - Zona Norte. GEX: 2026/51/08773**

Montevideo, 11 de noviembre de 2026.-

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: La resolución de la Subgerencia General de Gestión de Recursos del BROU de fecha 11/09/2026, por la cual se dispuso la convocatoria del Concurso de Precios para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado en varios locales del BROU – Zona Norte (act. #12).

Resultando: I) Que, con fecha 29/09/2026 se procedió al acto de apertura electrónica de propuestas del Concurso de Precios N°2026/51/08773 convocado para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas DENIS RAMIREZ MARTIN EDUARDO, DOBARRO Y PICHEL SA, RODA LIMITADA y RODRIGUEZ PEREZ JIMENA, según acta que luce en act. #21.

II) Que, remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 30/09/2026 (act. #28), expresa que, de la empresa DENIS RAMIREZ MARTIN EDUARDO se observa que no ha presentado oferta técnica, limitándose a subir en línea su oferta económica. Asimismo, para esta empresa, no se advierte la presentación del formulario de identificación del oferente suscripto por persona autorizada a contratar en nombre de la empresa y además no adquirió el Pliego, requisito que resulta necesario a la hora de la presentación de las ofertas. Por tanto, atento a lo anteriormente expuesto, la oferta presentada por la firma resulta inadmisible. No surgen observaciones respecto a las restantes ofertas presentadas.

III) Que, según informe de Coordinación de Instalación Electromecánica que luce en act. #31 y #32, no corresponde evaluar la oferta presentada por la firma RODRIGUEZ PEREZ JIMENA por no haber cumplido con el formato de la planilla solicitada en el punto 12b de la la Memoria Particular siendo este un requisito excluyente.

IV) Que, habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, la Coordinación de Instalaciones Electromecánicas en informe técnico que luce en actuaciones (#30 - #32) sugiere adjudicar los trabajos a la firma: DOBARRO Y PICHEL SA.

Considerando: I) Que, la Asesoría Técnica y Contrataciones, en informe de actuación #34, expresa que no existen observaciones que formular a las ponderaciones técnicas y económicas propuestas.

II) Que, en las actuaciones #8 y #9 el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto.

Primera firma: ADRIANA FALERO - 11/11/2026

As.: **Contratación de un servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado en varios locales de BROU - Zona Norte. GEX: 2026/51/08773**

Por todo lo expuesto, se propone lo siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación del Concurso de Precios N°2026/51/08773, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado en varias sucursales del BROU – Zona Norte, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma DOBARRO Y PICHEL SA, por un monto mensual por concepto de mantenimiento de $ 96.014,00 (pesos uruguayos noventa y seis mil catorce con 00/100) impuestos incluidos y un monto anual de $146.156,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis con 00/100) impuestos incluidos por concepto de hasta 10 reclamos. El plazo de contratación es de 1 (un) año renovable por hasta un período más, de entenderlo conveniente el Banco.

2) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR 1 AÑO incluyendo 10 RECLAMOS: $ 1:298.324 (pesos uruguayos un millón doscientos noventa y ocho mil trescientos veinte cuatro con 00/100) impuestos incluidos.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR 2 AÑOS incluyendo RECLAMOS: $ 2:596.648 (pesos uruguayos dos millones quinientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos.

Primera firma: ADRIANA FALERO - 11/11/2026